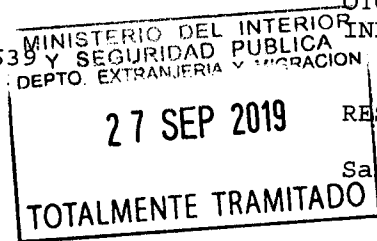


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA  
Nº Interno: 11942639 Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 245048

Santiago, 09 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
2.019.360.614 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de  
la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Pierina Grisell AGUILAR LIMAS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de ADELA ESTHER LIMAS RAMIREZ DE AGUILAR, hasta 29/03/2020 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/MAS  
[721]09/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo